

RIO GALLEGOS. 20 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.631/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 039/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Mónica María Itati REYES e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 10 de enero de 2017 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06 – Licencias Especiales – inciso d) por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

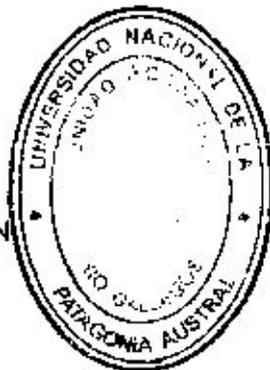
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Mónica María Itati REYES (C.U.I.L. N° 27-16616812-6) en el cargo de Planta Permanente – Cargo T027 – Área Sistema de Biblioteca – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 10 y hasta el 23 de enero de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 054

Arg. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UNPA UARG